

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Expte.: 18/10. Acuerdos Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de la Vid, Cerveza y Bebidas Alcohólicas, de Zamora. Fijando Tabla Salarial y Festivo Convenio, año 2010.

Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Código Convenio: 4902005.

Expte.: 18/10. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de la Vid, Cerveza y Bebidas Alcohólicas de Zamora.

Fijando Tabla Salarial y Festivo Convenio año 2010 -

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de la Vid, Cerveza y Bebidas Alcohólicas de Zamora (Código Convenio 4902005), suscrito con fecha 14/04/10, de acuerdo con lo pactado en los artículos 21 y 13 del Convenio, a fin de fijar la Tabla Salarial y el día festivo de convenio aplicables para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a diecinueve de abril de dos mil diez.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, P.A. (Resolución Delegado Territorial 13-10-2009. M.ª Teresa Martín Pozo.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al Sector de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas de la provincia de Zamora

Asistentes:

Por AZVYL – FOMENTORO.

Don Felipe Nalda Álvarez.

Doña Susana Iglesias Miguel.

Por U.G.T.

Don Vicente González Rodríguez.

Don Félix Calvo Olivares.

Don Ramón Fidalgo de la Iglesia.

R-201002432

Por CC.OO.
Don Eugenio José González Alonso.

En Zamora, siendo las 19:00 horas del día 14 de abril de 2010, se reúne en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, n.º 1, las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al Sector de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en establecer el incremento salarial para el año 2010 según lo pactado en el artículo 21, así como establecer un día festivo de convenio según lo pactado en el artículo 13 del mencionado convenio.

Por unanimidad de todos los asistentes se adoptan los siguientes

Acuerdos

Primero.-Salarios para el año 2010: A tenor de lo establecido en el artículo 21 del mencionado convenio procede incrementar los salarios vigentes a 31 de diciembre 2009 en un 2% (IPC previsto por el Gobierno para el año 2010 más un 1%). Se adjunta Tabla Salarial para el año 2010 como Anexo I.

Segundo.-Según lo dispuesto en el artículo 13 del convenio se establece como día festivo de convenio para el año 2010 el día 7 de diciembre de 2010.

Tercero.-Las diferencias salariales que puedan corresponder se harán efectivas de una sola vez por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuarto.-Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín oficial correspondiente.

Y siendo las 20:00 horas, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha al comienzo indicados, levantándose la presente Acta que es firmada, en prueba de su conformidad, por todas las partes.

Por AZVYL – FOMENTORO. Por CC.OO. Por U.G.T.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010
 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA VID, CERVEZAS Y
 BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA LA PROVINCIA DE ZAMORA
 (INCREMENTO 2%)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	COMPUTO ANUAL
Técnicos Titulados		
De Grado Superior	1.669,77	25.046,55
De Grado Medio	1.333,08	19.996,20
Técnicos no Titulados		
Encargado General de Bodega	1.180,04	17.700,60
Encargado de Laboratorio	1.180,04	17.700,60
Ayudante de Laboratorio	915,98	13.739,70
Auxiliar de Laboratorio	816,69	12.250,35
Administrativos		
Jefe Superior	1.669,77	25.046,55
Jefe de Primera	1.333,08	19.996,20
Jefe de Segunda	1.180,04	17.700,60
Oficial de Primera	1.037,30	15.559,50
Oficial de Segunda	899,41	13.491,15
Auxiliar	830,48	12.457,20
Aspirante de 16 a 18 años	S.M.I.	
Comerciales		
Jefe Superior	1.669,77	25.046,55
Jefe de Ventas	1.333,08	19.996,20
Inspector de Ventas	1.180,04	17.700,60
Corredor de Plaza	1.037,30	15.559,50
Viajante	1.037,30	15.559,50
Capataz de Bodega	896,20	13.443,00
Encargado de Sección o Cuadrilla	871,30	13.069,50
Oficial de Primera	850,50	12.757,50
Oficial de Segunda	833,83	12.507,45
Oficial de Tercera	822,76	12.341,40
Peón	811,68	12.175,20
Trabajadores de 16 a 18 años	S.M.I.	